



REF: ADJUDÍQUESE EL CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2019" REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

1620

RESOLUCIÓN EXENTA N°: \_\_\_\_\_

TEMUCO,

15 OCT. 2019

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en el Decreto Supremo N° 29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la Ley N° 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en la Resolución Exenta N° 0644 de 2019 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión Generales del Modelo de Intervención para usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades en Situación de Calle del Artículo 4°, letra B) de la Ley N° 20.595; en la Resolución N° 7, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 8, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República y;

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales llamó al Concurso "Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle- año 2019" en el marco de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 20.595, en relación a lo dispuesto en el artículo 4°, letra b), de la misma Ley, para la región de La Araucanía en la página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 0734 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, de fecha 27 de Septiembre de 2019.

2° Que, según consta en Acta de Admisibilidad adjunta, una comisión evaluadora, conformada según las bases del concurso, efectuó la revisión de los criterios establecidos para la recepción de antecedentes de las postulaciones recibidas, indicando como admisibles, con fecha 10 de Octubre de 2019, las siguientes propuestas individualizadas:



N°	ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	COBERTURA	COMUNA
1	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo- Sede Temuco	81496800-6	25	Temuco
2	Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	72576100-7	25	Temuco

3° Que, según consta en Acta de Evaluación del Concurso, elaborada y ratificada por la Comisión Evaluadora de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de La Araucanía, el día 14 de Octubre de 2019 procedió a efectuar la evaluación técnica de las propuestas declaradas admisibles, de acuerdo a los criterios establecidos en las respectivas Bases, asignando los siguientes puntajes:

FUNDACIÓN CARITAS Y ACCIÓN SOCIAL DIÓCESIS DE TEMUCO						
Criterio	Subcriterio o Factor	Pond. Subcriterio	Nota	Nota Ponderada	Pond. Criterio	Nota Final
(1) Sustentabilidad	Experiencia institucional con la población objetivo	50%	5	2,5	35%	1,05
	Experiencia institucional <sup>1</sup> en desarrollo teórico y/o metodológico vinculado a la población en Situación de Calle	50%	1	0,5		
(2) Presencia Territorial	Acciones implementadas o desplegadas por el proponente en el territorio al que postula cuyo beneficiario directo es la población en Situación de Calle	50%	7	3,5	35%	2,1
	Coordinación con redes institucionales públicas y privadas en el territorio a postular	50%	5	2,5		
(3) Desempeño anterior	Cumplimiento de plazos en entrega de los informes técnicos y de informe técnico final, según corresponda.	35%	7	2,45	30%	1,92
	Cumplimiento de plazos en entrega de informes financieros mensuales, final y reintegros.	35%	7	2,45		
	Organización y adecuación de RRHH.	30%	5	1,5		
			<b>TOTAL</b>	<b>15,4</b>	<b>100%</b>	<b>5</b>

FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO- SEDE TEMUCO						
Criterio	Subcriterio o Factor	Pond. Subcriterio	Nota	Nota Ponderada	Criterio	Nota Final
(1) Sustentabilidad	Experiencia institucional con la población objetivo	50%	5	2,5	35%	1,05
	Experiencia institucional <sup>1</sup> en desarrollo teórico y/o metodológico vinculado a la población en Situación de Calle	50%	1	0,5		
(2) Presencia Territorial	Acciones implementadas o desplegadas por el proponente en el territorio al que postula cuyo beneficiario directo es la población en Situación de Calle	50%	5	2,5	35%	1,4
	Coordinación con redes institucionales públicas y privadas en el territorio a postular	50%	3	1,5		
(3) Desempeño anterior	Cumplimiento de plazos en entrega de los informes técnicos y de informe técnico final, según corresponda.	35%	1	0,35	30%	0,105
	Cumplimiento de plazos en entrega de informes financieros mensuales, final y reintegros.	35%		0		
	Organización y adecuación de RRHH.	30%		0		
		<b>TOTAL</b>		<b>7,35</b>	<b>100%</b>	<b>3</b>

4° Que, En el caso de la propuesta Hogar de Cristo, ésta se declara **INADMISIBLE**, puesto que al evaluar el **criterio (3) Desempeño anterior**, en el sub criterio **“Cumplimiento de plazos en entrega de los informes técnicos y de informe técnico final, según corresponda”**, esta es **insuficiente**. El ejecutor no entregó todos los informes técnicos asociados a programas con convenio vigente con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Y de acuerdo a las bases administrativas y técnicas del concurso **“aquellas instituciones que hayan obtenido una puntuación insuficiente no seguirán en el proceso de evaluación, declarándose sus propuestas como inadmisibles”**.



5° Que, conforme a la evaluación técnica y a lo establecido en las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora propone la adjudicación de la siguiente propuesta:

Organización Postulante	Rut Organización	Cobertura	Comuna	Monto	Nota
Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	72576100-7	25	Temuco	\$31.211.700	5

6° Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la Ley,

## RESUELVO

**ADJUDICASE** el concurso “Modelo de Intervención para personas en Situación de Calle-año 2019” en el marco de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 20.595, en relación a lo dispuesto en el artículo 4°, letra b), de la misma Ley, para la región de La Araucanía, a la siguiente organización:

Organización Postulante	Rut Organización	Cobertura	Comuna	Monto	Nota
Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	72576100-7	25	Temuco	\$31.211.700	5

**ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y PUBLÍQUISE**

  
**RODRIGO CARRASCO JUNGE**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

  
FVH/MVB/MGM  
Distribución

- Encargado Nacional Programa Calle/ Daniela Palma
- SEREMI Desarrollo Social y Familia, Región de la Araucanía
- Archivo